

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°:	INFORME DE ACTIVIDADES FINAL
FECHA:	30 de Junio 2026
CONTRATO N°:	4146.010.26.1. 0294 de 2026
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA:	Nicolas Farit Nasrralah Ramos
CÉDULA:	15.612.962
DEPENDENCIA:	Secretaría de Bienestar Social

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios Profesionales especializado en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali" BP26005433.

A continuación, presento el informe de actividades en virtud del contrato en referencia.

1. Participar activamente en las reuniones de planeación, seguimiento y ejecución del plan de trabajo del proceso de Litigio Estratégico en Equidad, cumpliendo las actividades internas y externas asignadas.

CUOTA UNO.

1.1. Participé en la reunión de equipo sobre la planeación del Plan de Trabajo para la vigencia del año 2026. Se trataron diversos temas que están directamente relacionados al Protocolo de atención del equipo, siendo este uno de los temas relevantes a dar continuidad con el fin de que a más tardar se pueda contar con la finalización de este. De igual manera se trataron temas relacionados a. Continuar con las alianzas universitarias para seguir desarrollando los espacios de consultorios jurídicos desde esta institución, así como también continuar con las asistencias a los quipos de casa Matria, asistir a las mesas asignadas y realizar los seguimientos a los casos de feminicidio y a las familias de las víctimas. (Ver anexo 1.1).

2. Fortalecer y gestionar alianzas estratégicas interinstitucionales entre el proceso de Litigio Estratégico en Equidad, la Subsecretaría de Equidad de Género y entidades públicas y privadas que contribuyan al restablecimiento integral de los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género.

Esta actividad no se requirió en este periodo.

3. Elaborar y responder Orfeos, derechos de petición y demás solicitudes formuladas por dependencias de la administración, entidades externas, órganos de control y ciudadanía, relacionadas con el proceso de Litigio Estratégico en Equidad y las funciones misionales de la SSEG, así como proyectar las solicitudes requeridas por el suborganismo.

Esta actividad no se requirió en este periodo.

4. Participar en el estudio y análisis de casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género conforme al modelo ecológico feminista, realizando relatorías, análisis de leyes y jurisprudencia aplicable y aportes a la producción intelectual del proceso, orientados al fortalecimiento del componente de justicia y restablecimiento integral de derechos.

Esta actividad no se requirió en este periodo.

5. Brindar atención, asesoría y representación jurídica especializada en los casos asignados al proceso de Litigio Estratégico en Equidad, actuando de manera articulada con las áreas psicosociales y demás componentes del proceso, garantizando la atención integral a las víctimas y la aplicación del enfoque de género. Ejercer la representación plena cuando la mujer decida no confrontar a su agresor y acompañar los escenarios de justicia cuando la víctima así lo determine, conforme al artículo 8 literal k de la Ley 1257 de 2008.

5.1. Brindé apoyo al equipo de atención día asesorando y orientando a las mujeres que solicitaron cita y asistieron de manera presencial a las instalaciones de Casa Matria Centro. A estas mujeres se le indicaron sus derechos en el marco de la Ley 1257 del 2008, las competencias de las instituciones de la ruta de atención especialmente las de la Comisarias de Familia y la Fiscalía General de la Nación en materia de Violencia Intrafamiliar y Violencias Basadas en Género. (Ver anexo 5.1.)

6. Realizar la atención, asesoría y representación jurídica a las familias de mujeres víctimas de feminicidio en Santiago de Cali que le sean asignadas, de acuerdo con el plan de intervención definido, incluyendo acompañamiento ante autoridades judiciales y administrativas, activación de la ruta de atención, formulación de acciones jurídicas para la garantía de derechos y la gestión de los trámites derivados de la Ley 2530 de 2025.

Esta actividad no se requirió en este periodo.

7. Brindar soporte técnico especializado a los equipos de atención de la SSEG en las modalidades Atención Día y Hogar de Acogida, así como a profesionales que atienden casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Distrito, mediante interconsultas, estudios de caso y apoyo en la definición de estrategias de defensa de derechos con enfoque de género.

Esta actividad no se requirió en este periodo.

8. Las demás actividades relacionadas al desarrollo de la subsecretaría que sean asignadas por el supervisor del contrato.

8.1. Envié correo a la oficina de reparto de Juzgados de Familia Cali solicitando información acerca de la asignación del juzgado de la competencia a la demanda de Divorcio Unilateral presentado el año inmediatamente anterior. (Ver anexo 8.1).

CUOTA DOS.

1. Participar activamente en las reuniones de planeación, seguimiento y ejecución del plan de trabajo del proceso de Litigio Estratégico en Equidad, cumpliendo las actividades internas y externas asignadas.

1.1. Participé en la reunión de equipo Litigio Estratégico en Equidad en donde se realizaron las presentaciones de los nuevos profesionales que harán parte del equipo en el presente cuatrimestre, de igual manera la coordinadora Alejandra Osorio Valencia socializó el objeto del equipo, los alcances, competencias y funciones de este. Se realizó por parte de la coordinación la necesidad de que tanto los nuevos profesionales como los anteriores tengan el conocimiento del protocolo de atención, el cual aún está en observaciones por parte de la Coordinadora del Equipo de Transversalización pero que aun así es necesario que se lea ya que esta es nuestra carta de navegación. También en esta reunión se asignaron los y las profesionales que se encargan de socializar las acciones del equipo ante las Instituciones Universitarias con el fin de dar continuidad a las alianzas con los Consultorios Jurídicos pero esta vez por medio de estudios de casos, capacitación a estudiantes que atienden mujeres vvbq y asistencia técnica en la solución de asuntos de género. (Ver anexo 1.1).

2. Fortalecer y gestionar alianzas estratégicas interinstitucionales entre el proceso de Litigio Estratégico en Equidad, la Subsecretaría de Equidad de Género y entidades públicas y privadas que contribuyan al restablecimiento integral de los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género.

2.1 Participé en la reunión virtual que se llevó a cabo el mes de febrero de los corrientes entre las ARN y la Subsecretaria de Equidad de Género-Equipo Litigio Estratégico en equidad. En esta reunión participó la profesional KANDY VALENCIA, quien es la nueva designada por esta institución como el enlace para todos los asuntos de género, por parte de la Subsecretaria de Equidad de Género participaron la Coordinadora del Equipo Litigio Estratégico en Equidad la Abogada Alejandra Osorio y el Abogado Nicolás Nasrralah Ramos. El objetivo de la reunión consistió primeramente conocernos, dialogar un poco sobre las acciones realizadas por ambas instituciones en el marco de la Sentencia SU-020 DE 2022 en el año anterior y de una vez buscar aunar esfuerzos para dar continuidad a esas acciones en pro de seguir dándole cumplimiento a la citada Sentencia. (Ver anexo 2.1).

2.2 Participé en la reunión convocada por la Mesa de Seguimiento a la Sentencia SU-020 de 2022 con el fin de dar continuidad a las acciones que se han venido realizando con ocasión al cumplimiento de la Sentencias SU-020 del 2022. Acciones que por competencia territorial le corresponde a cada uno de los territorios e informar de las acciones que se han realizado y las que se tienen planeado hacer en beneficio de la población firmantes de paz adscritas al proceso. Se realizan dos reuniones mensuales. Una en la que se prepara las evidencias y acciones realizadas por las dependencias de la administración con el fin de llevarlo a la reunión general con la Personería Municipal, la cual se lleva a cabo en las instalaciones del CAM. La reunión general se realiza en

las instalaciones de la Personería Municipal, quien es la encargada condensar la información de estas acciones y derivarlas a la Corte Constitucional. (Ver anexo 2.1.).

3. Elaborar y responder Orfeos, derechos de petición y demás solicitudes formuladas por dependencias de la administración, entidades externas, órganos de control y ciudadanía, relacionadas con el proceso de Litigio Estratégico en Equidad y las funciones misionales de la SSEG, así como proyectar las solicitudes requeridas por el suborganismo.

Esta Actividad no se requirió en este periodo.

4. Participar en el estudio y análisis de casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género conforme al modelo ecológico feminista, realizando relatorías, análisis de leyes y jurisprudencia aplicable y aportes a la producción intelectual del proceso, orientados al fortalecimiento del componente de justicia y restablecimiento integral de derechos.

Esta actividad no se requirió en este periodo.

5. Brindar atención, asesoría y representación jurídica especializada en los casos asignados al proceso de Litigio Estratégico en Equidad, actuando de manera articulada con las áreas psicosociales y demás componentes del proceso, garantizando la atención integral a las víctimas y la aplicación del enfoque de género. Ejercer la representación plena cuando la mujer decida no confrontar a su agresor y acompañar los escenarios de justicia cuando la víctima así lo determine, conforme al artículo 8 literal k de la Ley 1257 de 2008.

5.1. Brindé apoyo al equipo de atención día en la asesoría, acompañamiento y representación legal a mujeres víctimas de violencias basadas en género que acudieron a la Subsecretaría de Equidad de Género en busca de asesoría sobre las situaciones de violencias de las que han sido víctimas. Se realizaron dentro de estas asesorías la representación en procesos de divorcios con apoyo de las estudiantes de la Universidad San Buenaventura en el ejercicio del Consultorio Jurídico convenio este entre esta universidad y la Subsecretaría de Equidad de Género. (Ver anexo 5.1.).

6. Realizar la atención, asesoría y representación jurídica a las familias de mujeres víctimas de feminicidio en Santiago de Cali que le sean asignadas, de acuerdo con el plan de intervención definido, incluyendo acompañamiento ante autoridades judiciales y administrativas, activación de la ruta de atención, formulación de acciones jurídicas para la garantía de derechos y la gestión de los trámites derivados de la Ley 2530 de 2025.

6.1. Realicé atención a mujer víctima del delito de tentativa de feminicidio, caso derivado desde la Defensoría Del Pueblo con el fin de dinamizar las acciones desde la etapa investigativa. Se asesoró a la mujer sobre la situación actual de su denuncia, las acciones que se deben adelantar para poder contar con resultados favorables, todo esto si ella desea dar continuidad con estas diligencias y con el acompañamiento del Equipo Litigio Estratégico en Equidad

de la Subsecretaría de Equidad de Género. (Ver anexo 6.1).

7. Brindar soporte técnico especializado a los equipos de atención de la SSEG en las modalidades Atención Día y Hogar de Acogida, así como a profesionales que atienden casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Distrito, mediante interconsultas, estudios de caso y apoyo en la definición de estrategias de defensa de derechos con enfoque de género.

7.1. Brindé inducción a la Profesional Kelly Quinto sobre las funciones, alcances y competencias del Equipo Litigio Estratégico en Equidad, esto con el fin de que la nueva integrante del equipo conozca cada uno de estos aspectos se relaciones con ellos para que así de esta manera pueda desarrollar a plenitud sus actividades de una manera más acertada. (Ver anexo 7.1).

8. Las demás actividades relacionadas al desarrollo de la subsecretaría que sean asignadas por el supervisor del contrato.

8.1. Participé en las capacitaciones realizadas por los equipos de Prevención y de Apoyo a la Gestión a los y las profesionales de la Subsecretaría de Equidad de Género en los temas relacionados a. Ley 1257 del 2008, ruta de atención a las violencias en Cali y sobre la elaboración y trámite de las cuentas de cobro. (Ver anexo 8.1).

CUOTA TRES.

1. Participar activamente en las reuniones de planeación, seguimiento y ejecución del plan de trabajo del proceso de Litigio Estratégico en Equidad, cumpliendo las actividades internas y externas asignadas.

1.1. Participé en la reunión de equipo Litigio Estratégico en Equidad sobre el Plan de Acción correspondiente al año 2026. Se proyectó por parte de la Coordinadora del equipo Alejandra Osorio las actividades y el resto de acciones que se deben realizar durante la vigencia con el fin de dar cumplimiento tanto al plan de acción como a todas las actividades y obligaciones contempladas en la ejecución de los contratos individuales de los y las profesionales vinculadas al Equipo Litigio Estratégico En Equidad. (Ver anexo 1.1).

1.2. Participé en la reunión virtual que se llevó a cabo en la Subsecretaría de Equidad de Género en la que participaron los equipo de Litigio Estratégico en Equidad y el Equipo de Transversalización y Gestión del Conocimiento. Esta reunión se programó con el objetivo de dar a conocer al equipo de Transversalización aspectos relacionados con el Protocolo del Equipo Litigio Estratégico En Equidad con el fin de que conocieran el texto para que estos puedan realizar las sugerencias o correcciones al mismo y así poder avanzar con la aprobación de este documento que es suponer importante para el desarrollo de las actividades del equipo. (Ver anexo 1.2).

2. Fortalecer y gestionar alianzas estratégicas interinstitucionales entre el proceso de Litigio Estratégico en Equidad, la Subsecretaría de Equidad de Género y entidades públicas y privadas que contribuyan al restablecimiento integral de los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en

género.

2.1. Participé en la reunión presencial que se llevó a cabo en las instalaciones de la ARN. A esta reunión fueron convocadas las Coordinadoras de los equipos o líneas de atención de la Subsecretaria de Equidad de Género. Secretaria de Bienestar Social- Alcaldía Distrital de Cali y el enlace de Género de la ARN. KANDY VALENCIA. El objetivo o la finalidad de esta reunión consistió en dar a conocer por parte de la Subsecretaria de Equidad Género las acciones que se tienen planeado realizar durante la vigencia del 2026 con el fin de que la ARN tenga conocimiento de estas, socializarlas con la Población firmante de Paz (mujeres) para que se vinculen a las actividades que se programen. De igual manera se definió la forma en la que se deben dar a conocer o poner en conocimiento a la ARN y al Equipo Litigio Estratégico en Equidad de dichas acciones y La ARN reportar cuantas mujeres asistieron las actividades. De esta manera se podrá contar con el informe que se debe realizar para ser enviado a la Personería Municipal de Cali para dar cumplimiento a la Sentencia SU-020 de 2022. (Ver anexo 2.1.).

2.2 Participé en la reunión programada con la directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Javeriana seccional Cali. Esta reunión fue solicitada y convocada por la dupla jurídica Susana Sánchez y Nicolás Nasrralah Ramos, abogados del equipo Litigio Estratégico en Equidad de la Subsecretaria de Equidad de Género. El objetivo o la finalidad de esta reunión consistió en dar a conocer a la Universidad las acciones que implementa la Subsecretaria de Equidad de Género en el territorio a través de sus líneas de atención y en especial tratar de realizar una estrategia entre estas dos instituciones relacionadas al tema del Consultorio Jurídico en donde se unan esfuerzos encaminados a brindarles a las mujeres víctimas de violencias de genero soluciones prácticas a las situaciones de violencias por las que ellas se encuentran atravesando y que acuden a estos espacios en busca de apoyo legal y psicosocial. (Ver anexo 2.2).

3. Elaborar y responder Orfeos, derechos de petición y demás solicitudes formuladas por dependencias de la administración, entidades externas, órganos de control y ciudadanía, relacionadas con el proceso de Litigio Estratégico en Equidad y las funciones misionales de la SSEG, así como proyectar las solicitudes requeridas por el suborganismo.

3.1 Elaboré Orfeo dirigido a la señora Nigeria Rentería, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, Orfeo este en donde se solicitó por parte de esta Secretaria el nombre del profesional designado a participar en la Mesa de Seguimiento a la Sentencia SU-020 de 2022. Como respuesta al mismo se informó que el designado por la Subsecretaria de Equidad de Género sería el Abogado Nicolás Farit Nasrralah Ramos, quien ha sido el encargado hasta la fecha de asistir a las reuniones que se programaron el año inmediatamente anterior como a la que se programó el pasado 18 de febrero de los corrientes.

4. Participar en el estudio y análisis de casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género conforme al modelo ecológico feminista, realizando relatorías, análisis de leyes y jurisprudencia aplicable y aportes a la producción

intelectual del proceso, orientados al fortalecimiento del componente de justicia y restablecimiento integral de derechos.

4.1. Participé en la reunión de equipo en la que se realizó la relatoría sobre el Decreto 1710 de 2020 sobre el mecanismo articulador, en esta relatoría se leyó por los participantes del equipo el contenido de esta norma, se analizaron varios aspectos relacionados a la aplicación del Decreto en el distrito de Santiago de Cali, sobre la participación de la Subsecretaría de Equidad de Género como institución relevante en la garantía de los derechos de las mujeres. De igual manera se socializó un PDF del Decreto, un resumen del mismo bajado de internet el cual nos pareció más explícito sobre la aplicación, el contenido, los participantes y la aplicación en el territorio. (Ver anexo 4.1.).

5. Brindar atención, asesoría y representación jurídica especializada en los casos asignados al proceso de Litigio Estratégico en Equidad, actuando de manera articulada con las áreas psicosociales y demás componentes del proceso, garantizando la atención integral a las víctimas y la aplicación del enfoque de género. Ejercer la representación plena cuando la mujer decida no confrontar a su agresor y acompañar los escenarios de justicia cuando la víctima así lo determine, conforme al artículo 8 literal k de la Ley 1257 de 2008.

5.1. Realicé ruta institucional ante la Fiscalía 174 de la Unidad de Vida. Se indago ante esta Fiscalía el estado del proceso en la que es víctima de tentativa de Femicidio una mujer que ha sido asesorada en esta institución desde el año 2018 y cuyo caso fue derivado a la Defensoría del Pueblo para la continuidad del mismo ante las autoridades judiciales. Dicho Caso fue remitido por esta misma institución el año pasado al equipo de Litigio Estratégico en Equidad con el fin de que se realizara seguimiento al mismo y se impulsara la Investigación. Según los datos encontrados, el agresor tiene orden de captura, vencida. Se solicitó por parte de la Subsecretaria de Equidad de Género renovar la orden de captura. El fiscal del caso manifestó que si estaba interesado en continuar agenciando las acciones y propuso reactivar esta orden o en su defecto continuar con el proceso y solicitar la Contumacia para el procesado y así lograr su judicialización. Se quedó por parte del funcionario de la FGN enviar información al correo del profesional del caso y de igual manera allegar cualquiera solicitud que él requiera para el avance del proceso. (Ver anexo 5.1.).

5.2. Realicé apoyo al equipo de atención día en la realización de intervenciones y seguimientos a casos de años anteriores en los que se escuchó a la mujer sobre la situación particular por la que consultaba, se orientó y asesoró y en uno de los casos se derivó a las instalaciones del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia para que esta fuera acompañada y representada en su proceso de aumento de cuota alimentaria ante las autoridades judiciales de Cali. Esta articulación se concretó luego de haber realizado ante esta institución universitaria la visita por parte de los profesionales Susana Sánchez y Nicolás Nasrralah, abogadxs del Equipo Litigio Estratégico en Equidad en la que se informó la intención de aunar esfuerzos entre estas dos instituciones con el fin de brindar soluciones prácticas a las situaciones que viven las mujeres que son víctimas de violencias

basadas en género en el distrito de Santiago de Cali. (Ver anexo 5.1).

6. Realizar la atención, asesoría y representación jurídica a las familias de mujeres víctimas de feminicidio en Santiago de Cali que le sean asignadas, de acuerdo con el plan de intervención definido, incluyendo acompañamiento ante autoridades judiciales y administrativas, activación de la ruta de atención, formulación de acciones jurídicas para la garantía de derechos y la gestión de los trámites derivados de la Ley 2530 de 2025.

6.1. Esta actividad no se requirió en este periodo.

7. Brindar soporte técnico especializado a los equipos de atención de la SSEG en las modalidades Atención Día y Hogar de Acogida, así como a profesionales que atienden casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Distrito, mediante interconsultas, estudios de caso y apoyo en la definición de estrategias de defensa de derechos con enfoque de género.

7.1. Participé en la capacitación realizada por la Coordinadora del Equipo Litigio Estratégico en Equidad. Alejandra Osorio Valencia a la línea de atención Día y Hogar de Acogida. En esta capacitación se trataron los temas. Estructura de la Subsecretaría de Equidad de Género, competencias de las líneas o equipos de atención que conforman la Subsecretaría de Equidad de Género, la Ruta de Atención a las Violencias hacia las mujeres, aspectos importantes de la Ley 1257 del 2008, el decreto 1630 así como otras Normas relacionadas al tema. (Ver anexo 7.1).

8. Las demás actividades relacionadas al desarrollo de la subsecretaría que sean asignadas por el supervisor del contrato.

8.1. Participé en la actividad de Pausa Activa realizada por la profesional adscrita al hogar de acogida, actividad ésta en la que se realizaron varios ejercicios con el fin de desestresar y activar a los equipos de la Subsecretaría de Equidad de Género. (Ver anexo 8.1).

CUOTA CUATRO.

1. Participar activamente en las reuniones de planeación, seguimiento y ejecución del plan de trabajo del proceso de Litigio Estratégico en Equidad, cumpliendo las actividades internas y externas asignadas.

1.1. Participé en la reunión de equipo Litigio Estratégico en Equidad sobre la revisión del Plan de Acción correspondiente al año 2026 y en especial al cumplimiento de las metas u obligaciones en el primer trimestre del presente año. Por parte de los profesionales y la coordinadora del equipo se revisó cada una de las actividades contempladas en el plan y las acciones que el equipo ha desarrollado durante la vigencia del primer trimestre dando como resultado el cumplimiento del equipo en casi todas estas actividades exceptuando una que otra actividad que no se realizó por que no se presentaron situaciones que tuvieran relación directa con la actividad. (Ver anexo 1.1)

2. Fortalecer y gestionar alianzas estratégicas interinstitucionales entre el proceso de Litigio Estratégico en Equidad, la Subsecretaría de Equidad de Género y entidades públicas y privadas que contribuyan al restablecimiento integral de los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género.

2.1. Participé en la reunión presencial que se llevó a cabo en las instalaciones de la Subsecretaria de Equidad de Género-Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en donde participaron los equipos de Litigio Estratégico en Equidad, Atención Día, empoderamiento Económico y la Secretaria de Paz y Cultura de la Gobernación del Valle, en esta reunión se socializó a los y las profesionales de esta secretaria los servicios que brinda la Subsecretaria de Equidad de Género a las mujeres del municipio de Cali y las competencias de cada uno de estos equipos. La reunión se realizó con el objetivo de aunar esfuerzos con el fin de realizar una mejor y adecuada atención a las mujeres firmantes de paz y a la vez poder contar con que la participación de esta población sea numerosa y a la vez poder saber si participaron. Se compartieron números de celular y correos electrónicos con el fin de poder contar con más elementos y herramientas que le faciliten a esta población el acceso a estas convocatorias. (Ver anexo 2.1).

2.2. Participé en la mesa de seguimiento a la Sentencia SU-020 de 2022 que se llevó a cabo en la sala jurídica del Centro Administrativo Distrital (CAD). Esta reunión es preliminar a la que se realiza ante la Personería de Cali, es preparatoria y se organiza con el fin de concretar entre las diferentes dependencias que hacen parte de la administración distrital las diferentes acciones que se han realizado desde esta administración y que tiene como beneficiaria a las mujeres y hombres que hacen parte de la población firmantes del acuerdo de Paz. En esta reunión se exponen estas acciones por cada una de las dependencias en donde se detallan que actividad se realizó y cuál fue el impacto que se dio o tuvo frente a esta población, si asistieron o no a los eventos programados. (Ver anexo 2.3).

3. Elaborar y responder Orfeos, derechos de petición y demás solicitudes formuladas por dependencias de la administración, entidades externas, órganos de control y ciudadanía, relacionadas con el proceso de Litigio Estratégico en Equidad y las funciones misionales de la SSEG, así como proyectar las solicitudes requeridas por el suborganismo.

3.1. Esta actividad no se requirió en este periodo.

4. Participar en el estudio y análisis de casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género conforme al modelo ecológico feminista, realizando relatorías, análisis de leyes y jurisprudencia aplicable y aportes a la producción intelectual del proceso, orientados al fortalecimiento del componente de justicia y restablecimiento integral de derechos.

4.1. Participé en los Estudios de Casos realizado por equipo de Litigio Estratégico Equidad, sobre tres casos de relevancia y de vital importancia para

el desarrollo de las acciones y competencias de los equipos de la subsecretaría de Equidad de Género, en especial el de Atención día y hogar. Casos que sin la intervención y acompañamiento de los y las profesionales de estos equipos seguirían estancados en la administración de justicia debido a que no se les había dado la relevancia pertinente. (Ver anexo 4.1).

5. Brindar atención, asesoría y representación jurídica especializada en los casos asignados al proceso de Litigio Estratégico en Equidad, actuando de manera articulada con las áreas psicosociales y demás componentes del proceso, garantizando la atención integral a las víctimas y la aplicación del enfoque de género. Ejercer la representación plena cuando la mujer decida no confrontar a su agresor y acompañar los escenarios de justicia cuando la víctima así lo determine, conforme al artículo 8 literal k de la Ley 1257 de 2008.

5.1. Realicé ruta institucional ante la Fiscalía 174 de la Unidad de Vida. Se indago ante esta Fiscalía sobre la reactivación o la renovación de la orden de captura que se había expedido en contra del agresor de una mujer que ha sido atendida desde el año 2018 en esta institución, la orden de captura tenía vigencia hasta el año 2024 tiempo en el cual no se logró la captura del agresor, razón por la cual se solicitó al señor fiscal desde esta Subsecretaria la renovación de esta orden de captura. En esta visita de ruta el señor Fiscal 174 se comprometió a enviarnos al WhatsApp la copia de la Orden de Captura. En esta misma reunión se logró conseguir los datos de los familiares de otra mujer víctima del delito de feminicidio (Ley 1761 del 2015- Rosa Elvira Celis), datos que son importantes para el desarrollo de las actividades del equipo de Litigio estratégico en Equidad ya que obedece a una de nuestras obligaciones. (Ver anexo 5.1.).

5.2. Apoyé al equipo de Atención Día en la asesoría legal a una mujer que fue derivada por una organización feminista denominada “La Manada”, la asesoría se centró en el tema alimentario, pues la mujer ha tenido ya varias audiencias de conciliación en diferentes instituciones, las ultimas realizadas en el año 2022 y 2024 en donde el padre de la menor se comprometió a aportar una cantidad de dinero para la manutención de la menor, hasta la fecha la mujer manifiesta que el padre ha cumplido con las cuotas, pero que no ha realizado el incremento anual de la cuota y que de esto lleva ya varios años, de igual manera no ha cumplido con el tema del vestuario. Se orientó a la mujer sobre estas situaciones y se le dieron varias opciones que ella debe agenciar ante las instituciones de justicia para poder obtener la satisfacción de sus necesidades. La mujer será derivada a los consultorios jurídicos de las universidades para que se le asigne un estudiante que le represente en las acciones procesos que ella debe comenzar lo más pronto posible. (Ver anexo 5.2.)

5.3. Realicé seguimiento a mujer víctima de violencias basadas en género sobre los temas relacionados a. Divorcio o Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso y la correspondiente Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal. De igual manera se orientó sobre los requisitos que se requieren para dar trámite a este proceso, las clases de divorcio que hay en la actualidad den Colombia tales como. (Voluntario, Contencioso y Unilateral), así

mismo las instituciones ante las cuales se puede tramitar o presentar. (Ver anexo 5.3).

6. Realizar la atención, asesoría y representación jurídica a las familias de mujeres víctimas de feminicidio en Santiago de Cali que le sean asignadas, de acuerdo con el plan de intervención definido, incluyendo acompañamiento ante autoridades judiciales y administrativas, activación de la ruta de atención, formulación de acciones jurídicas para la garantía de derechos y la gestión de los trámites derivados de la Ley 2530 de 2025.

6.1. Realicé atención y orientación a la familia de mujer víctima de muerte accidental. El caso aparece tipificado como muerte accidental pero al parecer la familia duda de que su fallecimiento de la mujer sea un accidente ya que se han presentado situaciones en el comportamiento de la pareja que les genera un sin números de dudas sobre el hecho. La pareja de la mujer ha asumido un comportamiento extraño y le ha sugerido a la familia de la mujer realizar ciertas acciones después de los hechos que ellos creen que no deberían pasar o presentantarse en situaciones como esta. (Ver anexo 6.1).

7. Brindar soporte técnico especializado a los equipos de atención de la SSEG en las modalidades Atención Día y Hogar de Acogida, así como a profesionales que atienden casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Distrito, mediante interconsultas, estudios de caso y apoyo en la definición de estrategias de defensa de derechos con enfoque de género.

7.1. Esta actividad no se requirió en este periodo.

8. Las demás actividades relacionadas al desarrollo de la subsecretaría que sean asignadas por el supervisor del contrato.

8.1. Participé en el reconocimiento que el concejo de Santiago de Cali le realizó a la Subsecretaria de Equidad de Género y a otras mujeres del Distrito en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, acto realizado en el Centro Cultural de Cali. (Ver anexo 8.1).

CUOTA CINCO.

1. Participar activamente en las reuniones de planeación, seguimiento y ejecución del plan de trabajo del proceso de Litigio Estratégico en Equidad, cumpliendo las actividades internas y externas asignadas.

1.1. Esta actividad no se ejecutó en este periodo.

2. Fortalecer y gestionar alianzas estratégicas interinstitucionales entre el proceso de Litigio Estratégico en Equidad, la Subsecretaría de Equidad de Género y entidades públicas y privadas que contribuyan al restablecimiento integral de los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género.

2.1. Participé en la mesa de seguimiento a la Sentencia SU-020 de 2022 que se llevó a cabo en la sala jurídica del Centro Administrativo Distrital (CAD). Esta

reunión es preliminar a la que se realiza ante la Personería de Cali, es preparatoria y se organiza con el fin de concretar entre las diferentes dependencias que hacen parte de la administración distrital las diferentes acciones que se han realizado desde esta administración y que tiene como beneficiaria a las mujeres y hombres que hacen parte de la población firmantes del acuerdo de Paz. En esta reunión se exponen estas acciones por cada una de las dependencias en donde se detallan que actividad se realizó y cuál fue el impacto que se dio o tuvo frente a esta población, si asistieron o no a los eventos programados. (Ver anexo 2.1).

2.2. Participé en la reunión realizada en el quinto piso del CAD, Secretaria de Bienestar Social, espacio este convocado por la Secretaria de Bienestar Social en la que se socializó por parte de la Jurisdicción de Paz (Jueces de Paz) las competencias de esta jurisdicción, los requisitos exigidos para ser Juez de Paz así como también las calidades y el espacio territorial en los que estos pueden ejercer sus actividades. (Ver anexo 2.2.).

3. Elaborar y responder Orfeos, derechos de petición y demás solicitudes formuladas por dependencias de la administración, entidades externas, órganos de control y ciudadanía, relacionadas con el proceso de Litigio Estratégico en Equidad y las funciones misionales de la SSEG, así como proyectar las solicitudes requeridas por el suborganismo.

3.1. Proyecté solicitud de información allegada a esta Subsecretaria a través de la plataforma Orfeo, en el cual se solicitaban datos correspondientes a la población beneficiaria de nuestro objeto misional. (Ver anexo 3.1)

4. Participar en el estudio y análisis de casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género conforme al modelo ecológico feminista, realizando relatorías, análisis de leyes y jurisprudencia aplicable y aportes a la producción intelectual del proceso, orientados al fortalecimiento del componente de justicia y restablecimiento integral de derechos.

4.1. Esta actividad no se ejecutó.

5. Brindar atención, asesoría y representación jurídica especializada en los casos asignados al proceso de Litigio Estratégico en Equidad, actuando de manera articulada con las áreas psicosociales y demás componentes del proceso, garantizando la atención integral a las víctimas y la aplicación del enfoque de género. Ejercer la representación plena cuando la mujer decida no confrontar a su agresor y acompañar los escenarios de justicia cuando la víctima así lo determine, conforme al artículo 8 literal k de la Ley 1257 de 2008.

5.1. Realicé notificación del auto admisorio de la demanda de Cesación De Efectos Civiles de Matrimonio Religioso Unilateral al demandado, proceso iniciado el año pasado en el mes de diciembre de 2025. Este proceso corresponde a solicitud elevada por una mujer que está siendo asesorada en esta institución a través del equipo de atención día. (Ver anexo 5.1.).

5.2. Apoyé al equipo de Atención Día en la asesoría legal a varias mujeres que asistieron a la Subsecretaria de Equidad de Género por citas asignadas a través del cronograma de Atenciones del equipo de atención día. En estas asesorías se orientó a las mujeres sobre sus derechos, sobre las instituciones de la ruta de atención a las violencias y específicamente sobre la situación que ellas traían y que se identificaron dentro de las necesidades expuestas por ellas. Derivándose a las instituciones competentes para el respectivo desarrollo y resolución de las situaciones identificadas.

6. Realizar la atención, asesoría y representación jurídica a las familias de mujeres víctimas de feminicidio en Santiago de Cali que le sean asignadas, de acuerdo con el plan de intervención definido, incluyendo acompañamiento ante autoridades judiciales y administrativas, activación de la ruta de atención, formulación de acciones jurídicas para la garantía de derechos y la gestión de los trámites derivados de la Ley 2530 de 2025.

6.1. Realicé ruta institucional ante la Fiscalía 174 de la Unidad de Vida. En esta nueva visita ante el fiscal asignado al caso, este me suministro información relacionado al caso de la mujer atendida en el año 2018, se manifestó que ya no se libraría una nueva orden de captura, si no que por el contrario se continuará con el desarrollo del proceso a través de las correspondientes audiencias y en estas se solicitara por parte de la FGN la figura de la CONTUMACIA (Artículo 291 Ley 906 del 2004). De igual manera el fiscal asignado solicito entrevistarse con la víctima con el fin de conocer a detalles el deseo de esta con relación al proceso y además para tener más elementos en el proceso (Ver anexo 6.1).

7. Brindar soporte técnico especializado a los equipos de atención de la SSEG en las modalidades Atención Día y Hogar de Acogida, así como a profesionales que atienden casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Distrito, mediante interconsultas, estudios de caso y apoyo en la definición de estrategias de defensa de derechos con enfoque de género.

7.1. Apoyé a la coordinadora de territorio Carolina Ortiz en la capacitación A los equipos de atención día y hogar de acogida e la revisión e implementación de los respectivos protocolos de cada equipo. (Ver anexo 7.1.).

8. Las demás actividades relacionadas al desarrollo de la subsecretaría que sean asignadas por el supervisor del contrato.

8.1. Participé en el conversatorio realizado por el equipo de Transversalización de la política pública de la Subsecretaria de Equidad de Género dirigido al comité de Universidades. En este conversatorio se socializó las competencias y alcances del Equipo de Litigio Estratégico en Equidad, esto con el fin de que estas instituciones conocieran nuestras competencias en el ejercicio de la asistencia técnica que brinda el equipo a las universidades a través de los Consultorios Jurídicos. (Ver anexo 8.1).

CUOTA SEIS.

1. Participar activamente en las reuniones de planeación, seguimiento y ejecución del plan de trabajo del proceso de Litigio Estratégico en Equidad, cumpliendo las actividades internas y externas asignadas.

1.1. Participé en la reunión de equipo Litigio Estratégico en Equidad en el que trataron los temas al seguimiento al trabajo del equipo, coordinar proyección y diligenciamiento del informe de gestión correspondiente al primer trimestre del año en curso en donde se evidencio el cumplimiento del equipo con las obligaciones contenidas en el plan de acción. (Ver anexo 1.1).

1.2. Participé en la reunión de equipo celebrada de manera presencial en las instalaciones de la Subsecretaría de Equidad de Género. Se convocó a esta reunión con el fin de revisar el seguimiento de las actividades del equipo y de cada profesional a quienes se les han asignado cada tarea. Cada uno (a) de los y las profesionales manifestaron el estado actual de las tareas asignadas. Mesas en las que participa el equipo, acompañamiento a familias de mujeres víctimas del delito de feminicidios, asistencias técnicas a universidades reportando cumplimiento en estas actividades. De igual manera en esta reunión se realizaron ajustes a la dinámica del grupo con el fin de que haya una mejor comprensión dialogo amable y respeto mutuo en el equipo. (Ver anexo 1.2).

1.3. Participé en el ajuste final del protocolo del Equipo Litigio Estratégico e Equidad, ajustes que fueron realizados por los profesionales del equipo de Transversalización de la Política Publica de Santiago de Cali. Se ajustaron al contenido del documento todas las sugerencias realizadas por este equipo por lo cual el documento se considera finalizado por parte del equipo de litigio estratégico en equidad y se procedió a enviarlo al Ingeniero Iván Danilo Macuace Padilla para su revisión final y contra con la aprobación de la administración central. (Ver anexo 3.1.).

2. Fortalecer y gestionar alianzas estratégicas interinstitucionales entre el proceso de Litigio Estratégico en Equidad, la Subsecretaría de Equidad de Género y entidades públicas y privadas que contribuyan al restablecimiento integral de los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género.

2.1. Participé en la reunión virtual realizada entre la Defensoría del Pueblo y los equipos de Litigio Estratégico en Equidad, Atención Día y Hogar de Acogida de la Subsecretaría de Equidad de Género. El objetivo o finalidad de la reunión se centraba en la apertura del espacio o centro de conciliación y mediación que puso en funcionamiento el ministerio público a través de la defensoría del pueblo y en la posibilidad que desde este espacio se empiece a aplicar el beneficio del Principio de Oportunidad al delito de Violencia Intrafamiliar agravado por el hecho de ser mujer. La defensoría del pueblo en esta reunión virtual deseaba conocer cuál es la postura o el lineamiento de la Subsecretaría de Equidad de Género en este aspecto. Intervinieron en la reunión la abogada Carolina Ortiz y el Abogado Nicolás Nasrralah Ramos, quienes manifestaron sus inquietudes las que fueron varias pero una de las principales fue la

relacionada a la valoración del riesgo que hace la FGN y del cual se desprende la posibilidad de otorgar o no el principio de oportunidad. Desde la Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía Distrital de Cali se manifestó que no acompañaríamos esta estrategia, pues esta iría en contra de la misión de esta institución, que acompañaremos a la mujer en la asesoría legal y psicosocial, se le indicara los pro y los contra de este beneficio, es la mujer la que decidirá si acepta o no la aplicación del beneficio a su agresor, de ser afirmativo se dirigirá o direccionara a la mujer a la Defensoría del Pueblo para que le apoye en esta decisión siempre con el convencimiento que velará por la protección y garantía de sus derechos.. (Ver anexo 2.1).

3. Elaborar y responder Orfeos, derechos de petición y demás solicitudes formuladas por dependencias de la administración, entidades externas, órganos de control y ciudadanía, relacionadas con el proceso de Litigio Estratégico en Equidad y las funciones misionales de la SSEG, así como proyectar las solicitudes requeridas por el suborganismo.

3.1. Esta actividad no se realizó en presente periodo. (Ver anexo 3.1)

4. Participar en el estudio y análisis de casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género conforme al modelo ecológico feminista, realizando relatorías, análisis de leyes y jurisprudencia aplicable y aportes a la producción intelectual del proceso, orientados al fortalecimiento del componente de justicia y restablecimiento integral de derechos.

4.1. Participé en el Estudio de Caso realizado por el equipo de atención día el cual se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Subsecretaría de Equidad de género de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali. Este estudio de casos e escogió debido a la complejidad de la situación que presentaba en su resolución por lo cual se hizo necesario contar con los puntos de vistas y apoyos legales y psicosociales de los demás profesionales para que de una manera eficaz, clara y con certeza se llevara a fin termino la posible solución de la situación de la mujer. (Ver anexo 4.1).

5. Brindar atención, asesoría y representación jurídica especializada en los casos asignados al proceso de Litigio Estratégico en Equidad, actuando de manera articulada con las áreas psicosociales y demás componentes del proceso, garantizando la atención integral a las víctimas y la aplicación del enfoque de género. Ejercer la representación plena cuando la mujer decida no confrontar a su agresor y acompañar los escenarios de justicia cuando la víctima así lo determine, conforme al artículo 8 literal k de la Ley 1257 de 2008.

5.1. Apoyé al equipo de Atención Día en la asesoría legal a varias mujeres que asistieron a la Subsecretaría de Equidad de Género por citas asignadas a través del cronograma de Atenciones del equipo de atención día. En estas asesorías se orientó a las mujeres sobre sus derechos, sobre las instituciones de la ruta de atención a las violencias y específicamente sobre la situación que ellas traían y que se identificaron dentro de las necesidades expuestas por ellas. Derivándose a las instituciones competentes para el respectivo desarrollo y resolución de las situaciones identificadas. (Ver anexo 5.1.).

6. Realizar la atención, asesoría y representación jurídica a las familias de mujeres víctimas de feminicidio en Santiago de Cali que le sean asignadas, de acuerdo con el plan de intervención definido, incluyendo acompañamiento ante autoridades judiciales y administrativas, activación de la ruta de atención, formulación de acciones jurídicas para la garantía de derechos y la gestión de los trámites derivados de la Ley 2530 de 2025.

6.1. Asistió a la reunión virtual concertada con el padre y el hermano de mujer que fue víctima del delito de homicidio, el delito aún no ha sido tipificado como feminicidio, pero por sugerencias de nuestra Subsecretaria se realizó contacto con los familiares de la mujer, se les informo el motivo de nuestra llamada, ambos padre e hijo manifestaron querer participar de este acompañamiento legal y psicosocial para lo cual se programó reunión virtual para el día 03/06/2026 a las cuatro de la tarde, tanto la psicóloga y este servidor nos conectamos a la reunión pero desafortunadamente los familiares no se conectaron y hasta el momento desconocemos las razones por las cuales no accedieron a la reunión. Se realizará un nuevo contacto con el fin de saber si desean o no el acompañamiento desde esta institución. De igual manera estaremos en contacto con la FGN para saber la tipificación del delito si pasa de homicidio a feminicidio. Ley 1761 del 2015. o (Ver anexo 6.1).

7. Brindar soporte técnico especializado a los equipos de atención de la SSEG en las modalidades Atención Día y Hogar de Acogida, así como a profesionales que atienden casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Distrito, mediante interconsultas, estudios de caso y apoyo en la definición de estrategias de defensa de derechos con enfoque de género.

7.1. Apoyé a la coordinadora de la Medida de Atención Diana Polindara en la posible resolución de un caso asesorado desde la línea 24 horas, en el cual el solicitante es un hombre y quien manifiesta que su hermana es víctima del delito de Violencia Intrafamiliar agravada por el hecho de ser mujer, el solicitante desea que se le asesore que puede hacer para apoyar a su hermana a salir de esa situación, aunque el solicitante manifiesta que ya ha interpuesto denuncia ante la FGN, la CF y se han acercado al domicilio de la mujer las instituciones policivas, el equipo de acción de emergencia, así como también la patrulla purpura sin lograr que la mujer ratifique los hechos de violencia lo que ha dificultado el desarrollo de las acciones de las Instituciones. (Ver anexo 7.1.).

8. Las demás actividades relacionadas al desarrollo de la subsecretaría que sean asignadas por el supervisor del contrato.

8.1. Participé en la reunión presencial del IDESC que se llevó a cabo en el salón Aristi, en esta reunión participaron los equipos de la Subsecretaria de Equidad de Género, Atención día, Litigio Estratégico, Sistema Distrital de Cuidado, Transversalización de la Política Pública y Prevención de violencia y empoderamiento Económico y despacho. Objetivo de la reunión realizar articulación con esta dependencia de la Alcaldía Distrital de Cali con el fin de unificar datos para la realización de programas que permitan el desarrollo de algunas acciones más fáciles y más productivas. (Ver anexo 8.1).



NICOLAS FARÌT NASRRALAH RAMOS
CC No. 15.612.962 DE T/ALTA (C).